



Resolución Directoral Regional

Nro. 196-2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

09 JUN 2016

VISTO:

Que, con fecha 21 de Marzo del 2016, mediante Resolución Directoral Regional N°107-2016-DRA./GOB.REG.TACNA se aprobó realizar la "IX EXPO LOCUMBA – 2016", evento ha realizarse del 22 al 24 de abril del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de Registro N°2340-2016 de fecha 30 de Marzo del 2016, el Presidente del Comité Organizador de la "IX EXPO LOCUMBA - 2016", solicita la postergación del evento ferial y con Oficio N°478-2016-DICIEA-DR/DRA.T./GOB.EG.TACNA de fecha 05 de Abril del 2016, se aprueba la postergación del mencionado evento para los días 22 al 24 de Junio del 2016.

Que, con la Solicitud de Registro N°3325-2016 de fecha 03 de Junio del 2016, el Sr. Valentin Apomayta Ramos Presidente del Comité Organizador de la "IX EXPO LOCUMBA – 2016", solicita el cambio y/o postergación del evento ferial para los días 08, 09 y 10 de Julio, con el fin de que el comité organizador realice la difusión del presente evento.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "IX EXPO LOCUMBA -2016 ", representado por su Presidente Sr. VALENTIN APOMAYTA RAMOS, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°391-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Diciembre 2015, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.



Resolución Directoral Regional

Nro. 196-2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

09 JUN 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "IX EXPO LOCUMBA-2016", a efectuarse los días 08, 09 y 10 de Julio del 2016 en el Campo Ferial del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre y Región de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. VALENTIN APOMAYTA RAMOS
- SECRETARIO : SR. MARTIN QUISPE CUNURANA
- TESORERO : SR. JULIAN DARIO GALLEGOS ACERO
- VOCAL : SRA. ADELIA VIRGINIA MAMANI GUTIERREZ
- COMISARIO GENERAL : SR. PAUL CRISTIAN LEVANO JUAREZ

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DICIEA
- Interesados

HLF/sst.

 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR